



JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

Distrito Municipal de Pantoja 2023

Derechos, deberes y/u obligaciones de los ciudadanos ante el gobierno local (Junta Municipal de Pantoja) del Distrito Municipal de Pantoja para el proceso y manejo de los desechos sólidos.

- 1- Los ciudadanos del Distrito Municipal tienen el derecho y el deber de mantener el frente de su propiedad limpia
- 2- Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de denunciar cualquier miembro de las diferentes brigadas de recogida de desechos sólidos que realice cualquier acto que se verifique de manejo inapropiado de los mismos.
- 3- Los ciudadanos tienen la obligación de realizar los pagos de los árbitros establecidos por el gobierno local dentro del rango de tiempo dispuesto por las autoridades locales.
- 4- Los propietarios de terrenos sin construcción o en proceso de construcción tienen el deber de mantener el solar limpio, incluyendo el frente y laterales de su propiedad.
- 5- El ciudadano tiene el derecho y el deber de denunciar a todo ciudadano y/o empresa que disponga los desechos sólidos de forma inadecuada en lugares públicos.
- 6- Los ciudadanos tienen el derecho de hacer uso de los servicios municipales del gobierno local en igualdad de condiciones.
- 7- El Ciudadano tiene el derecho y el deber de regirse por rutas calendarizadas la recogida de desechos sólidos, colocándolos en envases o unidas para estos fines.
- 8- Los ciudadanos tienen el derecho y el deber de acoger los dictámenes, reglamentos y ordenanzas emitidas por el gobierno local dirigido al manejo y recolección de desechos sólidos.
- 9- Todos tienen **derecho** a vivir en un ambiente libre de **basura**.


Lic. Fidel de los Santos
Director Municipal






JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA

Derechos, deberes y/u obligaciones del gobierno local (Junta Municipal de Pantoja) ante los ciudadanos del Distrito Municipal de Pantoja para el proceso y manejo de los desechos sólidos.

Tomando como parámetros la realidad social, cultural y política de nuestro Distritos Municipal de acuerdo con la ley 176-07 que rige el Distrito nacional y los municipios, nos comprometemos con la Junta Municipal a:

1. Dispone de los equipos y herramienta para la recolección de desechos sólidos en todo territorio de nuestro Distrito municipal.
2. Establece un calendario de rutas y frecuencia que incluyan los sectores, residenciales y el sector empresarial que convenga en el Distrito Municipal.
3. Disponer de un personal capacitado en los manejo de desechos sólidos, que sean dispuestos en brigadas para ser distribuido de acuerdo a la necesidad de los sectores y residenciales.
4. Disponer de partidas presupuestarias destinadas al manejo de los desechos sólidos, desde la recolección hasta su destino final.
5. Reglamentar a través de resoluciones y ordenanzas la recolección, manejo y disposición final de los desechos sólidos, acorde con las normas y leyes vigentes de medio ambiente.
6. Tener un cuerpo de bomberos acorde con las demandas de posibles incendios, para la mitigación y su control, de la misma forma la prevención de dichos fenómenos.
7. Realizar campañas de concientización de manejo de desecho solidos a través de la diferente plataforma de comunicación.


Lic. Fidel de los Santos
Director Municipal

